



RESOLUCION EXENTA N° 316 /2016

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Negocio de granja avícola, compraventa, distribución y comercialización de productos y subproductos. Avícola Tres Plumas Ltda.

CONCEPCION,

30 AGO. 2016

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el DS N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente y sus modificaciones, en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 060 de 2015, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de la cual se designa en calidad al Director Regional del SEA región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*”; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que “*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*”.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta y sus anexos, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 02 de mayo de 2016, presentada por el señor Tulio Avello R, en representación de Avícola Tres Plumas Ltda., mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) del proyecto: “Negocio de granja avícola, compraventa, distribución y comercialización de productos y subproductos. Avícola Tres Plumas Ltda”, (en adelante el Proyecto).
5. La carta N° 580 de fecha 24 de junio de 2016 del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío, mediante la cual se solicitan antecedentes respecto de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: “Negocio de granja avícola, compraventa, distribución y comercialización de sus productos y subproductos. Avícola Tres Plumas Ltda”.

AA

6. La carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 26 de agosto de 2016, presentada por el señor Tulio Avello Lagos Representante Legal Avícola Tres Plumas Ltda., a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), individualizada en el visto N° 4 de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el 26 de agosto de 2016, el señor Tulio Avello L., manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Negocio de granja avícola, compraventa, distribución y comercialización de productos y subproductos. Avícola Tres Plumas Ltda.”, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.
2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que *“todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...”*.

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Negocio de granja avícola, compraventa, distribución y comercialización de productos y subproductos. Avícola Tres Plumas Ltda”, comuna de Cabrero, presentada por el señor Tulio Avello Lagos, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Nemesio Rivas Martínez
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

SBF/sbf

Distribución:

- Representante Legal del proyecto.

C/c:

- Ilustre Municipalidad de Cabrero
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Biobío